



Junta General Extraordinaria

El Masnou, 21 de Noviembre 2005



Emisión Obligaciones Convertibles



Emisión Obligaciones

- **Importe Emisión:** €68.147.379.
- **Valor nominal de las Obligaciones:** El valor nominal de las obligaciones será de TRES EUROS (€3.-).
- **Nº Obligaciones Convertibles a Emitir:** 22.715.793
- **Derecho de Suscripción Preferente:** Los actuales accionistas de Dogi tendrán derecho a suscribir preferentemente las Obligaciones Convertibles en la proporción de una (1) Obligación por cada Acción (1) de la que sean titulares.



Emisión Obligaciones

- **Interés:** Las Obligaciones devengarán un tipo de interés nominal fijo anual a favor de los obligacionistas del 5,00%. Los intereses se abonarán por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre.
- **Amortización:** La Amortización tendrá lugar transcurridos 5 años desde la fecha de emisión de las Obligaciones.
- **Conversión:** Las Obligaciones serán voluntariamente convertibles en acciones ordinarias de Dogi con idénticos derechos y obligaciones que las que se hallen en circulación en el momento de la conversión.



Emisión Obligaciones

- **Periodos de Conversión:**

- **Periodo de Conversión Inicial:** Uno, que durará 30 días naturales y que se iniciará transcurridos 2 meses de la fecha de emisión de las Obligaciones.
- **Periodo de Conversión Ordinario:** Habrá 5 Periodos Ordinarios de 30 días naturales de duración cada uno de ellos, y que coincidirán con los aniversarios de la fecha de emisión.
- **Periodos de Conversión Excepcionales:** Se podrán abrir Periodos de Conversión Excepcionales en el caso en los obligacionistas efectúen peticiones de conversión por importe igual o superior al 5% del importe de la emisión o en el caso en que se produzca un cambio de control en la Sociedad.



Emisión Obligaciones

- **Precio de Conversión:**

- **Precio en el Periodo de Conversión Inicial:** En el Periodo de Conversión Inicial el valor de la acción será un tipo fijo de TRES EUROS (€3.-), igual al valor nominal de la obligación.
- **Precio en los Periodos Ordinarios de Conversión:** En los Periodos Ordinarios de Conversión el valor de la acción será un tipo variable igual al 90% (o un descuento del 10%) del valor medio de cotización de las acciones de la Sociedad de las 65 sesiones anteriores a la fecha de inicio de cada Periodo Ordinario de Conversión.



Emisión Obligaciones

- **Destino de la Emisión:**
 - Disponer de la flexibilidad necesaria y los recursos suficientes para acometer **nuevos proyectos de inversión** claves para garantizar el mantenimiento de la posición de liderazgo en el tiempo (por ejemplo : Sri-Lanka e India).
 - **Adaptar la estructura del pasivo** a las necesidades presentes de la sociedad.
 - **Re-estructurar Cuantitativa y cualitativamente la deuda** a largo plazo de la sociedad con el objetivo de disponer de los recursos necesarios para acometer el crecimiento de una manera coherente.



Emisión Obligaciones

Destino de la Emisión : Inversiones

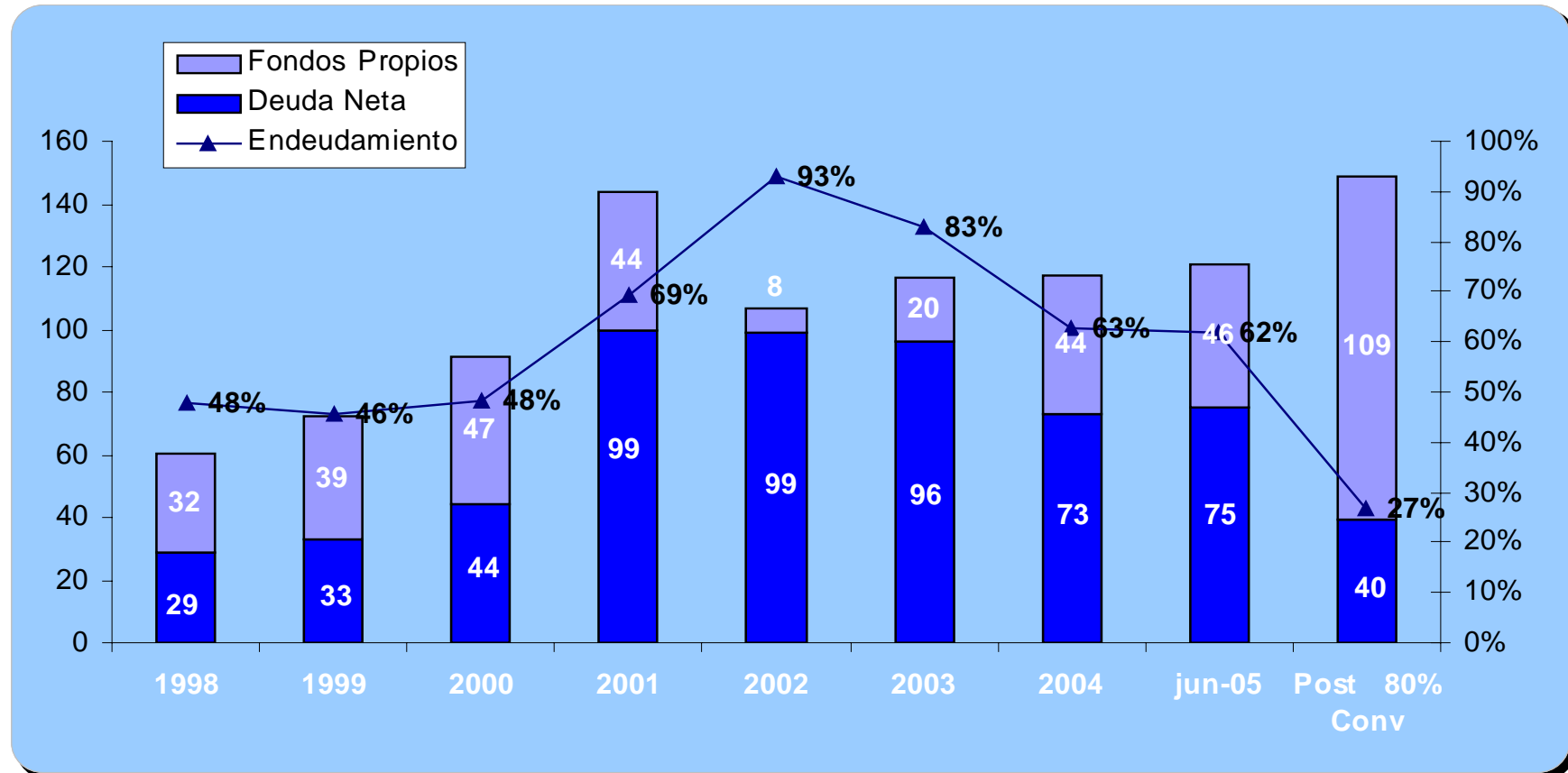
- Dogi debe disponer de la flexibilidad necesaria para acometer **nuevos proyectos de negocio** que consoliden la actual posición de liderazgo en el tiempo.
- **Sri-Lanka**, por ejemplo, es importante desde el punto de vista de establecerse en una de la zonas mas importantes de confección de moda intima de Asia.
- Por otro lado, y habiendo conseguido una posición fuerte en China, Dogi debe iniciar al análisis riguroso del “**Proyecto India**” en 2006.



Emisión Obligaciones

Destino de la Emisión : Solidez

Dogi requiere tener un pasivo que le permita desarrollar su proyecto estratégico de manera consistente y la estructura del pasivo actual no garantiza esta premisa.





Emisión Obligaciones

Destino de la Emisión : Flexibilidad

- La actual estructura de la deuda es excesivamente rígida y supone un freno real al desarrollo estratégico de Dogi a la vez que limita las posibilidades de una gestión de riesgo coherente.
- Calendario de amortización de deuda actual es inadecuado y limita los recursos disponibles para apoyar el crecimiento.
- La reestructuración de la deuda pretende romper dichas rigideces y situar la deuda allí en donde se requieren los recursos (Asia).



Emisión Obligaciones

- **Otras Características de la Emisión :**
 - **Garantías:** Las Obligaciones constituyen deudas directas, incondicionales, ordinarias y no aseguradas especialmente de Dogi International Fabrics, S.A.
 - **Régimen de Prelación:** Las primeras emisiones gozarán de prelación frente a las posteriores, por lo que se refiere al patrimonio libre de la sociedad emisora, cualesquiera que hubiera sido las variaciones posteriores de capital. Los derechos de los obligacionistas en relación con los demás acreedores se regirán por las normas generales que determinen la prelación y por lo establecido en los contratos que la Sociedad tenga suscritos de forma previa a la presente emisión.



Emisión Obligaciones

- **Otras Características de la Emisión (continuación) :**
 - **Amortización Anticipada:** La Sociedad podrá amortizar de forma anticipada las Obligaciones si, tras cualquiera de los Periodo de Conversión, el saldo vivo de la presente emisión es inferior al 10% del saldo inicial o, como consecuencia de los convenios celebrados entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas.
 - **Derecho de Suscripción Preferente:** Si antes de la conversión de las Obligaciones Convertibles se realizaran ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones, o emisión de valores convertibles, los Obligacionistas tendrán derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.



Emisión Obligaciones

- **Ampliación de Capital:** Se solicita a la Junta de Accionistas acordar la ampliación del capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender a las peticiones de conversión en acciones hasta un importe máximo de 68.147.379 Euros, y delegar en el Consejo de Administración la facultad de su ejecución según las peticiones formuladas.



Junta General Extraordinaria

El Masnou, 21 de Noviembre 2005